

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 DIC 2017.

Res.H.Nº 1968/17

Expte. Nº 4.071/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales Personal de Apoyo Universitario, Srtas. Laura Apaza y Rita Roberi solicitan ayuda económica para asistir al curso de Lengua de Señas Argentina (LSA) NIVEL II y III, que organiza el Centro de Lenguas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. H-N° 0201/17 se otorgó la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) para cada una de las solicitantes con el objeto de cursar el Nivel II de la mencionada actividad;

Que la Srta. Roberi mediante nota 1768-17 solicita un refuerzo de ayuda económica para cubrir gastos que demande el cursado del Nivel III la cual fue aprobada mediante Res.H-N° 1035/17 por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la rendición de cuentas presentada por la Srta. Rita Del Valle ROBERI, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) y Laura Natalia APAZA por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) con motivo de sus asistencias al curso Lenguaje de Señas Nivel II y III.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) a la partida 3.8.3 –Servicios No Personales. Impuestos, derechos, tasas y juicios. Derechos y Tasas, del presupuesto de esta Dependencia para el corriente ejercicio y en el orden interno al Fondo de Capacitación P.A.U.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Rendición de Cuentas, Boletín Oficial y SIGA a Dirección de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. jae.-

0

Facultad de Humanidad

> Mg. PAULA CRUZ SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO

Facultad Humanidades - UNSa